



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 160 del 03 de agosto de 2017, de la
dirección del Colegio Cerro Guayaquil El
Peralito.

DECRETO ALCALDICIO N° 10814.- /
Monte Patria, 21 de agosto de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 160 del 03 de agosto de 2015, del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito

DECRETO:

- 1.- **CAMBIESE** a contar del 01 de agosto de 2017, la cantidad de 44 horas cronológicas semanales titular de acuerdo a la Ley N° 19.648, de 1999, modificada por la Ley N° 20.804, de 2015, el derecho de Remuneración Básica Mínima Nacional del Nivel Enseñanza Básica a la modalidad Nivel Enseñanza Media, a la Señorita **FANNY ALEJANDRA TORRES ROJO**, RUT N° [REDACTED] Profesor de Educación Especial, Mención Deficiencia Mental, del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.
 - 2.- Se establece que el cambio de Modalidad de Nivel Básico a Nivel Medio, de la docente, permanecerán vigente hasta el 28 de febrero de 2018.
 - 3- Páguese la remuneración correspondiente de acuerdo a la Ley Estatuto Docente, Imputación: 2102000 del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE